

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de los de esta capital al folio 122, libro 439 de la sección segunda, finca número 7.284, inscripción octava.

Tipo de subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—La Secretaria.—13.790.

TELDE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, don Miguel Losada Terrón, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de ejecutivo-póliza, registrado con el número 217/1997, promovido por el Procurador don José Hernández García Talavera, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Sánchez Suárez y doña Marina Estebana Heriquez Báez, se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se describirá y bajo las condiciones que en el presente edicto se reseñan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 18 de mayo de 1999, a las once horas, señalándose por tipo la cantidad de 7.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 18 de junio de 1999, a igual hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1999, también a las once horas.

Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores deberán consignar en la cuenta número 3512.0000.17.00217/1997 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, efectuándose como preceptúa el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Cuarta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo, el siguiente día hábil.

Quinta.—La consignación efectuada por el mejor postor se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En término de Mogán, finca número 35 del edificio «Tobago», planta tercera, apartamento número 303, que mide unos 30 metros cuadrados.

Consta de pasillo, estar-dormitorio, «office», baño y terraza. Linda: Poniente, pasillo por donde tiene su acceso; naciente, vuelo de zona común; sur, finca número 34, y norte, la 36. Cuota de participación para beneficios y cargas: 1.90476 por 100.

Dado en Telde a 1 de marzo de 1999.—El Juez, Miguel Losada Terrón.—14.062.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Plurinversiones, Sociedad Limitada», contra don Juan Jiménez del Rivero y doña María del Carmen Medina Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de julio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa chalé denominada «El Chelé», de una sola planta, en la parcela número 8 de la manzana IV de la urbanización «Los Álamos», en la barriada de Torremolinos, hoy término municipal. El solar

donde radica tiene una superficie de 940 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales la edificación ocupa 178 metros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con despensa, entecocina, dormitorio y aseo de servicio, pasillos y un porche descubierto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 733, libro 639, folio 150, finca número 8.841-A, inscripción primera.

Tipo de subasta: Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.904.128 pesetas.

Dado en Torremolinos a 24 de febrero de 1999.—La Juez, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—13.987.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 365/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Argentaria, Caja Postal, «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Heredia Sánchez e «Inmobiliaria Torrecilla del Puerto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3038, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora